

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO 00555 /

LA CISTERNA
SIAPER 12 JUN. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA, suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, Resolución Exente N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.

2.- Que mediante memorando N° 569 del 05 de mayo de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en la Ley SEP.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: GABRIELA FERNANDA FLORES CALFULLAN
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: APOYO DE PSICOPEDAGOGIA EN EL AULA
N° HORAS	: 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	: COLEGIO ANTU (SEP)
FECHA INICIO	: 12 DE MAYO DE 2014
FECHA TERMINO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2014
HORARIO	: LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 A 14:00 HRS. JUEVES DE 08:00 A 16:00 HRS.
MONTO A PAGAR	: 350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos).

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y REGISTRESE

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLT.POF.RFF.PPG.mrg.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Dirección de Control.
4. Departamento de Educación. (3 c.)
5. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Of. de Partes.
8. Archivo.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL